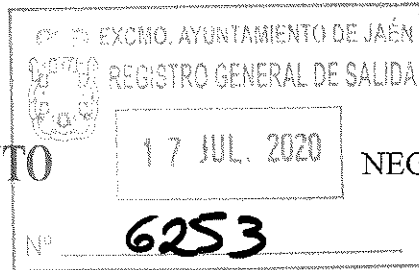


EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN



ÁREA DE PERSONAL
NEGOCIADO DE PRESTACIONES
SOCIALES Y OFERTAS DE
EMPLEO PÚBLICO



DECRETO

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2 a) del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos (BOP de Jaén, número 98 de de 25 de mayo de 2020), que establece que las bolsas de trabajo se confeccionarán con carácter general, de manera automática, con las personas que hayan participado y superado ejercicios en los procesos selectivos de libre concurrencia convocados para cubrir plazas en propiedad y que no hayan obtenido plaza, atendiendo al orden de puntuación alcanzada en los mismos.

Visto, así mismo, lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Reglamento respecto a la vigencia de la bolsa creada automáticamente, conforme al artículo 2.2 a) del mismo, procedente del proceso selectivo para cubrir en propiedad plazas de Técnico de Administración General, Subescala Técnica, vacantes en la plantilla de funcionarios, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, convocado por Resolución número 12.554 de 14 de agosto de 2018, cuyo anuncio de convocatoria se publicó en el BOE número 285 de 26 de noviembre de 2018.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 25 de junio de 2019, relacionado con el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.14 del ROF, **RESUELVO:**

PRIMERO: Dar por constituida la Bolsa de Trabajo de Técnicos de Administración General con las siguientes personas y por el orden que se relaciona, de conformidad con el Acta del Tribunal del citado proceso selectivo:

- 1.- MARTÍNEZ VALENZUELA, ROSA MARÍA.
- 2.- AGRELA ROJAS, SONIA.
- 3.- HERVÁS CLIVILLES, PABLO
- 4.- CASILLAS FERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ.
- 5.- HERMOSO CASTRO, MARÍA DOLORES.
- 6.- LUQUE ORTÍZ, MARÍA TERESA.
- 7.- ORTEGA FERNÁNDEZ, MARÍA.
- 8.- HERNÁNDEZ CÉSPEDES, CLARA MARÍA.
- 9.- SÁNCHEZ CLAVER, JESÚS JAVIER.
- 10.- GONZÁLEZ AYLLÓN, MARÍA DOLORES.
- 11.- BELLO JIMÉNEZ, JUAN ANTONIO.
- 12.- IDELFONSO HUERTAS, ROSA MARÍA.
- 13.- GARCÍA MARTÍNEZ, RAMÓN.
- 14.- GARCÍA JIMÉNEZ, RAQUEL.
- 15.- COBO RAMIRO, MARÍA LUISA.
- 16.- CASTILLO CAÑAS, MARÍA DOLORES.
- 17.- GARCÍA RAYA, PEDRO.
- 18.- COBO ALMAGRO, CLEMENTE.
- 19.- REINA SÁNCHEZ DE MORA, GLORIA MARÍA.

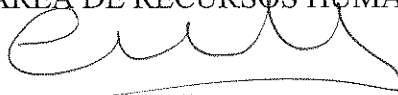
- 20.- PEÑA-TORO MORENO, CRISTINA.
- 21.- PÉREZ CROVETTO, DIEGO.
- 22.- LÓPEZ ADÁN, MARÍA TERESA.
- 23.- MARTÍNEZ LANZAS, JUAN CARLOS.
- 24.- CÍVICO MORALES, FRANCISCO.
- 25.- MUNOZ JIMÉNEZ, ESTRELLA.
- 26.- RODRÍGUEZ OSUNA, JOSÉ.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, según se establece en el artículo 12 del Reglamento, para general conocimiento.

Inscríbase la presente Resolución en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén a catorce de julio de dos mil veinte.

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



Edo. Carlos Alberca Martínez.

